

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 004-2011

OBJETO:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCIÓN GENERAL Y HOSPITALARIA Y PREPARACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE BEBIDAS CALIENTES INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTAS ACTIVIDADES, EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD ESE: SEDE ADMINISTRATIVA, ARCHIVO CENTRAL Y SUS 23 IPS.

CONDICIONES DE SELECCIÓN

San Juan de Pasto, 9 de febrero de 2011

## TABLA DE CONTENIDO

### CAPITULO I INFORMACIÓN GENERAL

RECOMENDACIONES INICIALES .....	3
1.1. NORMAS APLICABLES.....	4
1.2 PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN” .....	4
1.3 VEEDURÍAS CIUDADANAS .....	4
1.4 OBJETO DEL CONTRATO.....	4
1.5 JUSTIFICACIÓN .....	4
1.6 PLAZO DEL CONTRATO.....	5
1.7 PRESUPUESTO OFICIAL.....	5
1.8 FORMA DE PAGO .....	5
1.9 DOMICILIO CONTRACTUAL.....	5
1.10 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO .....	5
1.11 INFORMACIÓN SUMINISTRADA A PASTO SALUD E.S.E. ....	6
1.12 RELACIÓN LABORAL .....	6
1.13 PARTICIPANTES .....	6
1.14 CRONOLOGIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA.....	6
1.15 CONSULTA DE LAS CONDICIONES DE SELECCIÓN .....	7

### CAPITULO II PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

2.1 ENTREGA DE LA OFERTA.....	7
2.2 DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA CONVOCATORIA .....	8
2.3 DE LAS CAUSALES DE EXCLUSION DEL OFERENTE:.....	8

### CAPITULO III REQUISITOS Y DOCUMENTOS

3.1 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:.....	9
3.1.1. REQUISITOS DESDE DEL PUNTO DE VISTA JURÍDICO .....	10
3.1.2. <i>REQUISITOS DESDE DEL PUNTO DE VISTA FINANCIERO</i> .....	14
3.1.3. REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS REQUERIDOS PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, DESINFECCIÓN GENERAL Y HOSPITALARIA Y PREPARACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE BEBIDAS CALIENTES INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS.....	15
3.1.4. OFERTA ECONOMICA .....	22

### CAPITULO IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

4.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN .....	23
4.2 PERÍODO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN .....	24
4.3 SORTEO EN CASO DE EMPATE .....	24

### CAPITULO V ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

5.1 AUTORIDAD COMPETENTE PARA ADJUDICAR.....	24
5.2 FIRMA DEL CONTRATO .....	24
5.3 GARANTÍA ÚNICA.....	24
5.4 IMPUESTOS Y DEDUCCIONES .....	25
5.5 SALVEDAD PREVIA .....	25

### ANEXOS

ANEXO No. 1 .....	26
ANEXO No. 2 .....	28
ANEXO No. 3 .....	29
ANEXO No. 4 .....	31
ANEXO No. 5 .....	35
ANEXO No. 6 .....	36
ANEXO No. 7 .....	37

## RECOMENDACIONES INICIALES

1. Lea cuidadosamente el contenido de las condiciones de selección de la convocatoria pública, de los documentos que hacen parte del mismo y el régimen de contratación de las empresas sociales del estado.
  2. Verifique, antes que nada, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas, para participar en la presente convocatoria y contratar.
  3. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
  4. Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas, y verifique que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en el presente documento.
  5. Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en el presente documento.
  6. Suministrar toda la información requerida a través de este documento.
  7. Siga las instrucciones que se imparten en estos términos para la elaboración de su propuesta.
  8. Revise la póliza de seriedad de su propuesta y verifique que:
    - Sea otorgada a favor de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E.;
    - Como tomador, figure su nombre o razón social completa;
    - El valor asegurado corresponda al fijado en este documento;
    - El Objeto y el número de la misma, coincida con el de la propuesta que presenta.
    - Esté firmado por el TOMADOR - AFIANZADO.
  9. Identifique su propuesta en la forma indicada en este documento.
  10. Tenga presente la fecha, hora y lugar previstos para el cierre del presente proceso, **EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO Y EN LUGAR DIFERENTE AL ESPECIFICADO.**
- Verifique el Cronograma de la Convocatoria pública y cumpla con las fechas, horas y lugares allí establecidos, teniendo en cuenta que la hora será la Legal Colombiana establecida en la pagina Web de la Superintendencia de Industria y Comercio y a la que se encuentra sujeto el reloj visible en la Oficina Asesora Jurídica de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E.
11. Toda consulta deberá formularse por escrito; no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún convenio verbal con personal de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar alguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.
  12. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad a verificar toda la información que en ella suministren.
  13. Toda comunicación enviada por los proponentes o adquirentes de este documento deberá ser dirigida al Comité de Contratación de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., Carrera 20 No. 19B-22 segundo piso, Oficina Asesora Jurídica.
  14. La presentación de la propuesta, por parte del oferente, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones técnicas, formatos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que este documento es completo, compatible y adecuado para identificar el alcance del servicio a prestar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

## **CAPITULO I INFORMACIÓN GENERAL**

### **1.1. NORMAS APLICABLES**

El marco legal del presente proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por el Derecho Privado y en especial por el Estatuto Interno de Contratación de Pasto Salud E.S.E. Acuerdo 012 de 18 de diciembre de 2008.

### **1.2 PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”**

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se deberá reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de: el número telefónico: (57 1) 587 0555, línea gratuita: 018000-913040, fax (57 1) 565 8671, en la dirección: *buzon1@presidencia.gov.co*; al sitio de denuncias del programa en la página web *www.anticorrupcion.gov.co*; correspondencia o personalmente en la dirección Carrera 8 No. 7-27 Edificio Galán, Bogotá, D.C.

### **1.3 VEEDURÍAS CIUDADANAS**

De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el artículo 9 del Decreto 2170 de 2002 y la Ley 850 de 2003, se convoca a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación y, de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

Para lo anterior, sugerimos consultar la información contenida en la página Web [www.pastosaludese.gov.co](http://www.pastosaludese.gov.co) o en la Oficina Asesora Jurídica de la entidad ubicada en la Carrera 20 No. 19B-22 de Pasto, donde estará a disposición toda la documentación soporte de cada uno de los procesos contractuales.

### **1.4 OBJETO DEL CONTRATO**

La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E, requiere contratar la prestación del servicio integral de aseo, desinfección general y hospitalaria, preparación y distribución de bebidas calientes incluyendo el suministro de insumos y elementos necesarios para la realización de estas actividades, en las instalaciones de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E.: sede administrativa, archivo central y sus 23 IPS, de acuerdo con los requerimientos de la institución y los estándares de calidad y con las características y especificaciones establecidas en los cuadros anexos, estudios previos y en las presentes condiciones de selección.

### **1.5 JUSTIFICACIÓN**

Es deber de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E, dirigir, las acciones tendientes a ofrecer de manera ágil y oportuna los Servicios de aseo a las diferentes IPS's, archivo central y sede administrativa y atender los servicios de preparación y distribución de bebidas calientes para los funcionarios, contratistas y visitantes, para el buen funcionamiento de la entidad.

En razón a lo anterior, la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E, debe mantener un ambiente adecuado de limpieza, para conservar en buen estado las instalaciones físicas y elementos que posee para el desarrollo de sus funciones y garantizar las condiciones de seguridad del paciente.

El aseo y cuidado de las instalaciones, al igual que el servicio de preparación y distribución de bebidas calientes, requiere de personal con experiencia e idoneidad que garantice el bienestar de funcionarios, contratistas y visitantes, por lo cual la entidad necesita contar con personal que cumpla con un perfil definido y experiencia en el desarrollo de estas actividades.

Debido a que la Empresa no cuenta con personal de planta que realice estas actividades, se hace necesario contratar la prestación del servicio que supla esta necesidad.

#### **1.6 PLAZO DEL CONTRATO.**

El plazo de ejecución del contrato será de diez (10) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. La vigencia del contrato contendrá el plazo de ejecución de su objeto y cuatro (4) meses más.

#### **1.7 PRESUPUESTO OFICIAL.**

El presupuesto oficial de la presente convocatoria se ha estimado en la suma de TRECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MDA. CTE (\$382.693.698), IVA incluido.

Para asumir el pago del valor del contrato, la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E, dispone de la respectiva apropiación presupuestal, prevista en las cuentas Nos. 21110301 y 21120301 del presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del año 2011, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0016, de fecha 1° de enero de 2011, expedido por el Profesional Universitario de Presupuesto.

Serán rechazadas las propuestas que excedan el presupuesto oficial estimado.

#### **1.8 FORMA DE PAGO**

La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., pagará al contratista el valor de los servicios prestados en diez (10) cuotas iguales previa presentación de la factura o documento equivalente, acompañado de los siguientes documentos, previo agotamiento de los trámites administrativos internos:

- a) Relación de pagos del personal que prestó los servicios en cumplimiento del contrato y planilla de pago de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales),
- b) Certificación de Aportes Parafiscales dependiendo del periodo a pagar,
- c) Informes mensuales de ejecución del contrato, los cuales deben incluir las estadísticas de consumos de todos los insumos utilizados en la prestación del servicio integral de aseo, desinfección general y hospitalaria y preparación y distribución de bebidas calientes,
- d) Certificación de cumplimiento expedida por el interventor del contrato.

En todo caso, los pagos antes previstos se sujetarán a la verificación de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley de Reforma Laboral (Ley 789 de 2002).

#### **1.9 DOMICILIO CONTRACTUAL**

Para todos los efectos de esta Convocatoria Pública y del contrato derivado de ella, se tendrá como domicilio el municipio de Pasto.

#### **1.10 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

El servicio será prestado en los siguientes lugares:

No.	NOMBRE	DIRECCIÓN
1	Sede Administrativa	Carrera 20 No. 19B-22
2	Archivo Central	Carrera 20 NO. 19B - 74/86
RED ORIENTE		
3	Centro de Salud Cabrera	Corregimiento Cabrera
4	Centro de Salud Oral Mis Quiques	Barrio Amulfo Guerrero
5	Centro de Salud El Encano	Corregimiento El Encano
6	Centro de Salud El Rosario	Diagonal 16 No. 12E esquina El Rosario
7	Centro de Salud La Laguna	Corregimiento La Laguna
8	Centro de Salud Lorenzo	Calle 17 con Carrera 3 Esquina

RED OCCIDENTE		
9	Centro de Salud Genoy	Corregimiento Genoy
10	Centro de Salud La Caldera	Corregimiento La Caldera
11	Centro de Salud Mapachico	Corregimiento Mapachico
12	Centro de Salud San Vicente	Calle 5 con Carrera 35 Esquina
13	Centro de Salud Obonuco	Corregimiento Obonuco
14	Centro de Salud Villamaría	Vereda Villamaría - Genoy
15	Centro de Salud Tamasagra	Calle 8F No. 22b-95
RED SUR		
16	Centro de Salud Catambuco	Corregimiento Catambuco
17	Centro de Salud El Progreso	Carrera 7B No. 14b-08 El Progreso
18	Centro de Salud Gualmatán	Corregimiento Gualmatán
19	Centro de Salud Santa Bárbara	Corregimiento Santa Bárbara
20	Centro Hospital La Rosa	Diagonal 12A No 3A - 05 La Rosa
RED NORTE		
21	Centro de Salud Buesaquillo	Corregimiento de Buesaquillo -Vereda Alianza
22	Centro de Salud Morasurco	Corregimiento Morasurco - Centro
23	Centro de Salud Pandiaco	Calle 19 Carrera 44 Esquina
24	Centro de Salud Primero de Mayo	Carrera 45 No. 24-11 Aranda
25	Hospital Local Civil	Carrera 24 Calle 27 Esquina

### 1.11 INFORMACIÓN SUMINISTRADA A PASTO SALUD E.S.E.

La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el proponente allegue a esta Convocatoria Pública es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, Pasto Salud E.S.E. podrá verificar la información suministrada por el proponente.

En el evento de encontrar información no correspondiente a la realidad, la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. podrá solicitar aclaraciones a la misma ó rechazar la propuesta en la cual se presentaron las inconsistencias, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a las que haya lugar.

### 1.12 RELACIÓN LABORAL

El proponente seleccionado ejecutará el objeto del presente proceso de selección con total autonomía técnica y sin subordinación con respecto a Pasto Salud E.S.E. Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el proponente y Pasto Salud E.S.E., por lo tanto, serán de su cargo: El enganche de personal, calificación, vinculación, dotación de personal, entrega de elementos de aseo, pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones; de conformidad con lo señalado en la Ley.

### 1.13 PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente convocatoria pública las personas naturales, jurídicas nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social este relacionado con el objeto de esta convocatoria, quienes deberán acreditar no encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones legales vigentes.

De conformidad con las normas de contratación administrativa no procederá la declaratoria de desierto del proceso de selección cuando sólo se presente una propuesta hábil y ésta pueda ser considerada como favorable para la Entidad, de acuerdo con los criterios legales de selección objetiva.

### 1.14 CRONOLOGIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	RESPONSABLE
1. Apertura de la Convocatoria	9 de febrero de 2011	Gerente Pasto Salud E.S.E

2. Publicación de las condiciones de selección	9 de febrero de 2011	Página Web Pasto Salud E.S.E. <a href="http://www.pastosaludese.gov.co">www.pastosaludese.gov.co</a> ,
3. Recepción de ofertas y cierre de la convocatoria.	Del 9 de febrero al 15 de octubre de 2011. Hasta las 3:30 p.m.	Comité de Contratación Pasto Salud E.S.E
4. Apertura de propuestas	15 de febrero de 2011– 4:00 p.m.	Comité de Contratación
5. Evaluación de las ofertas	16 de febrero de 2011.	Comité de Contratación Pasto Salud E.S.E.
6. Publicación informe de evaluación	17 de febrero de 2011	Página Web Pasto Salud E.S.E. <a href="http://www.pastosaludese.gov.co">www.pastosaludese.gov.co</a> ,
7. Recepción de observaciones a la evaluación	Del 17 al 18 de febrero de 2011, hasta las 4:00 p.m.	Al correo electrónico <a href="mailto:juridica@pastosaludese.gov.co">juridica@pastosaludese.gov.co</a> , o en la Oficina Asesora Jurídica o al fax 7200899 ext. 115.
8. Acto administrativo de adjudicación.	22 de febrero de 2011	Gerente.
9. Suscripción del contrato.	28 de febrero de 2011	Gerente y adjudicatario.

### 1.15 CONSULTA DE LAS CONDICIONES DE SELECCIÓN

La consulta de las condiciones de selección se debe realizar en la página Web [www.pastosaludese.gov.co](http://www.pastosaludese.gov.co) y en la Oficina Asesora Jurídica de Pasto Salud E.S.E. ubicada en la Carrera 20 No. 19B-22 segundo piso, a partir del día 9 de febrero de 2011.

## CAPITULO II PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

### 2.1 ENTREGA DE LA OFERTA

La oferta deberá presentarse ante la Oficina Asesora Jurídica de Pasto Salud E.S.E, ubicada en la Carrera 20 No. 19B-22 segundo piso, en la fecha y hora indicadas en la cronología de esta convocatoria.

La propuesta deberá contener una tabla de contenido y presentarse foliada, escrita con cualquier medio mecánico, en español, sin enmendaduras, tachones ni borrones y depositarse en sobre cerrado y sellado, además debe allegar medio magnético tipo CD - R que contenga la propuesta económica. Cualquier enmendadura que contenga la propuesta deberá ser aclarada y validada por el oferente dentro de la misma oferta.

El sobre debe contener la siguiente información:

- Nombre o razón social del oferente.
- Dirección y teléfono del remitente.
- Número y objeto de la Convocatoria Pública en la que participa.
- Dirigido a la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E.

La propuesta deberá tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria.

No habrá exenciones en la responsabilidad de los datos, informes, documentos y resultados que se suministren tanto en el proceso de selección como en el desarrollo del contrato producto de la Convocatoria Pública.

No se aceptarán propuestas parciales, por lo tanto no habrá adjudicaciones parciales.

#### NOTA:

- ✓ No se aceptarán propuestas enviadas vía fax o entregadas en otras oficinas de La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., diferentes a la estipulada en el presente documento, ni las entregadas después de la fecha y hora señalada.

- ✓ Las propuestas que no se entreguen en la Oficina Jurídica de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, en la fecha y hora fijadas se considerarán extemporáneas por lo tanto serán rechazadas y devueltas al proponente en las mismas condiciones en que fueron recibidas. A ese efecto, se tendrá en cuenta la hora señalada en el reloj de esa dependencia.
- ✓ Los oferentes presentarán sus propuestas con precios en pesos colombianos, de no ser así la propuesta no será tenida en cuenta para evaluarla.
- ✓ La E.S.E podrá verificar en cualquier momento la información suministrada por los proponentes. En el evento que exista falsedad en los documentos presentados o en la información suministrada, dará lugar a descartar la propuesta y la declaratoria de siniestro y, se procederá a hacer efectiva la garantía de seriedad, sin perjuicio de las acciones penales, civiles o disciplinarias a que haya lugar.
- ✓ Se recomienda NO anexar documentos que no sean estrictamente necesarios para participar en la convocatoria, no aportar hojas en blanco y presentar los documentos en el orden consecutivo que se indica en este documento.

## **2.2 DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA CONVOCATORIA**

La presente convocatoria se podrá declarar desierta en los siguientes casos:

- Por no presentarse ninguna oferta.
- Cuando ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, financieros, técnicos y económicos previstos en las condiciones de selección.
- Por presentarse circunstancias o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente.
- Porque los precios ofertados no se ajusten a las condiciones del mercado.

Mientras no se produzca la adjudicación, Pasto Salud ESE es libre de declarar desierto el presente proceso de selección, cuando existan razones que hagan imposible la selección objetiva y teniendo en cuenta el interés general. Ningún proponente puede reclamar derecho o perjuicio consecuencia de la declaratoria de desierto, como quiera que la participación en los procesos contractuales de las entidades públicas no confieren ningún derecho a los proponentes si no la simple expectativa de ser adjudicatario de las mismas.

La declaratoria de desierto se efectuará dentro del mismo término de adjudicación, mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a tal decisión.

## **2.3 DE LAS CAUSALES DE EXCLUSION DEL OFERENTE:**

- Por violación al principio de la Buena Fe en el suministro de la información.
- No contar con la experiencia específica requerida.
- No ser Persona Jurídica o Consorcio o Unión Temporal legalmente constituido.
- Cuando se compruebe confabulación de los oferentes.
- Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar, informarse indebidamente en el análisis de la propuesta.
- Cuando existan varias propuestas hechas por un mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- La comprobación de que el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades de los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 o las normas que las modifiquen o aclaren.
- Por no cumplir con los requisitos exigidos de manera general en la presente convocatoria
- Cuando un oferente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica o natural que oferte, es decir, cuando se trate de sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas.
- Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por el representante legal de la persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal.
- Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en la presente convocatoria pública.



- Cuando Pasto Salud ESE le solicite alguna información como aclaración y la misma no sea suministrada dentro del plazo establecido o se presente incompleta.
- Cuando los documentos presentados por el Oferente no se hallen en forma correcta y completamente diligenciada y firmada en original por el Representante Legal, esta omisión, se tomará como causal de exclusión.
- Cuando no se ajuste a las Condiciones de Selección. Una propuesta no se ajusta a las Condiciones de Selección cuando carece de alguno de los documentos habilitantes, se compruebe inexactitud en su contenido o no cumpla con lo estipulado para cada uno de ellos, o cuando la propuesta se presente en forma parcial y no incluyendo la totalidad de los ítems y servicios requeridos.
- Cuando la vigencia de la propuesta sea por un plazo menor al exigido.
- Cuando el valor de la propuesta supera el valor del presupuesto oficial.
- Cuando el valor de la propuesta sea inferior al 95% del valor del presupuesto oficial.
- Cuando el proponente o algunos de los miembros del Consorcio o Unión Temporal no tenga la capacidad jurídica para desarrollar el objeto del contrato.
- Cuando la propuesta se presente en moneda extranjera.
- Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también están participando en la presente contratación.
- Cuando no se suscriba el documento de conformación del consorcio o de la unión temporal o se identifique en forma incompleta a sus integrantes, o en el caso de uniones temporales no se indiquen las actividades que se comprometerán a ejecutar cada uno de sus miembros según el porcentaje de participación.
- Cuando la propuesta se presente fuera de la hora estipulada para el cierre de la invitación y apertura de propuestas, esta será devuelta sin abrir.
- Si el proponente no cumple con las especificaciones técnicas.
- Cuando el proponente al momento de presentar la oferta no presente la garantía de seriedad de la oferta.
- Cuando se compruebe que al oferente se le declaró la caducidad administrativa del contrato mediante acto administrativo en firme, durante los cinco (5) últimos años contados a partir de la presentación de la propuesta.
- Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre reportado en el Boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República.
- Cuando la oferta sea enviada por correo electrónico, cintas magnéticas o fax.
- Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
- Cuando el proponente a la fecha de presentación de la propuesta, no se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales de sus empleados relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo y el parágrafo 1o del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007.
- Cuando el proponente no manifieste su intención de participar según lo dispuesto y parámetros establecidos en estas condiciones de selección.

### **CAPITULO III REQUISITOS Y DOCUMENTOS**

#### **3.1 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:**

Los requisitos jurídicos, financieros y técnicos no darán lugar a puntaje. Pero, su incumplimiento dará lugar al rechazo de la propuesta.

Pasto Salud E.S.E. se reserva la facultad de solicitar por escrito una vez cerrada la convocatoria y dentro del periodo de evaluación de las propuestas, aclaraciones y explicaciones sobre puntos dudosos de las ofertas o los documentos que hagan parte de ellas, sin que por ello pueda el proponente adicionar o modificar las condiciones o características de su oferta.

La preparación y presentación de la propuesta será responsabilidad exclusiva del oferente, para lo cual deberá estudiar y revisar las disposiciones legales aplicables, los requisitos señaladas en estas condiciones de selección, todos los documentos que hacen

parte de ella, tales como: estudios previos, especificaciones técnicas, adendas, aclaraciones, etc., e informarse sobre las condiciones técnicas, comerciales, contractuales y de todas las circunstancias que puedan afectar, no sólo la presentación y evaluación de su propuesta, sino también la ejecución del contrato.

### **3.1.1. REQUISITOS DESDE DEL PUNTO DE VISTA JURÍDICO**

Se estudiarán y analizarán los requisitos de orden legal exigidos en este documento, verificando su estricto cumplimiento.

a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. La Carta de Presentación de la propuesta (anexo No. 1) deberá estar debidamente diligenciada y firmada por el proponente según la información contenida en el modelo suministrado por la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. En caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado para tal fin.

El Representante Legal, debe encontrarse debidamente facultado para presentar la oferta y suscribir el contrato.

En este documento se manifestará además, que el oferente no se encuentra incurso en las inhabilidades, incompatibilidades o impedimentos previstas en la Constitución, la ley 80/93, las leyes 190, 200 de 1995; 734 de 2002, la Ley 617 de 2000 y demás disposiciones legales, para contratar con entidades públicas.

#### **b) PERSONA NATURAL:**

- Estar inscrito en el registro mercantil, adjuntando el respectivo certificado expedido por la Cámara de Comercio, con una antelación no mayor a un (1) mes de la fecha de cierre de la presente convocatoria.

- Su actividad comercial debe estar relacionada como proveedor de bienes y/o servicios iguales o similares con el objeto de la presente convocatoria.

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.

#### **c) PERSONA JURÍDICA:**

- Acreditar su existencia y representación legal mediante el certificado expedido por la Cámara y Comercio, con una antelación no superior a un (1) mes a la fecha de cierre de la presente convocatoria

- El objeto social debe estar relacionado como proveedor de bienes y/o servicios relacionados con el objeto de la presente convocatoria.

- Tener una duración o vigencia de la sociedad no inferior a la del plazo del contrato resultante de esta convocatoria y tres (3) años más.

- La creación o constitución de la persona jurídica oferente deberá remontarse como mínimo al año 2009; para su constatación se tendrá en cuenta la fecha de registro señalada en el Certificado de Cámara de Comercio.

- El Representante Legal debe estar autorizado para comprometer a la persona jurídica hasta por el valor de la propuesta y/o para suscribir el contrato en caso de serle adjudicado, aportando con la propuesta autorización del órgano social o junta directiva, cuando su facultad esté limitada a un valor inferior al de la misma.

Los oferentes deben tener la capacidad jurídica para contratar con las entidades del estado, conforme al Art. 6 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Código Civil y el Código de Comercio.

Si el proponente es un organismo cooperativo deberá presentar:

- Acreditar mediante la presentación de sus actas de creación estatutaria y actas de nombramiento, certificaciones de existencia y representación o demás documentos pertinentes, la conformación del equipo Directivo, Gerencial y administrador de la empresa, corporación o entidad asociativa y/o solidaria.
- Cuando el proponente sea una cooperativa se deben presentar los documentos que acrediten el cumplimiento a cabalidad de las normas legales vigentes relacionadas con el cooperativismo, especialmente los aspectos estipulados en el Decreto 4588 de 2006 entre otros. Así mismo deberán:
  1. Declaración del representante legal que todos los cooperados han tomado cursos de formación en cooperativismo.
  2. Registro del reglamento interno de los trabajadores asociados expedido por el Ministerio de Protección Social o el aval que aplique debidamente soportado.
  3. Certificado de registro de la cooperativa ante la Superintendencia de Economía Solidaria o el competente según constitución.
  4. Régimen de compensaciones para los cooperados y aval de asamblea.
  5. Estatutos
  6. Régimen de Trabajo Asociado aval de asamblea.
  7. Régimen de Previsión Social, debidamente inscritos ante el Ministerio de Protección Social o constancia de su inscripción.
  8. Paz y salvo de multas y sanciones expedido por la Superintendencia de Economía Solidaria y/o Carta que manifieste no adeudar dichos pagos.
  9. Paz y salvo de la tasa de contribución expedido por la Superintendencia de Economía Solidaria y/o declaración del representante legal donde manifieste no adeudar dichos pagos.
  10. Informar sobre que medios de producción posee, de cuales carece y en que forma puede suplirlos.
  11. Declaración del representante legal de la cooperativa donde manifieste que la cooperativa asume todos los riesgos y responsabilidades frente a sus cooperados,
  12. Demostrar la calidad de especializada de la Cooperativa de Trabajo Asociado en los servicios de salud a contratar, de acuerdo con lo previsto en el parágrafo del artículo 5° del Decreto 4588 de 2006.
  13. Demostrar el reconocimiento y funcionamiento de la Cooperativa de Trabajo Asociado y solicitud de la constancia de autorización del régimen de trabajo y compensaciones que de acuerdo con el artículo 7 del Decreto 4588 de 2006, es expedido por el Ministerio de Protección Social.

d) **PROPUESTAS CONJUNTAS (UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO).** Para este proceso podrán presentar oferta los consorcios y Uniones Temporales, para ello deberán ajustarse a lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y acreditar con documento de constitución lo siguiente:

- Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal, y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes y su responsabilidad, e igualmente su deseo de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de suscribir el contrato.  
Si se trata de Unión Temporal, deberán indicarse los términos y extensión de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, de cada uno de sus miembros. Si se trata de Consorcio, deberán indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y las actividades a ejecutar por cada uno de ellos. En todo caso, los términos en los que se establezca la unión temporal o el consorcio, no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E.
- Indicar la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, que deberá ser como mínimo el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
- Designar a la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades.
- En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad de su representante para comprometerse en el contrato a celebrar, deberán aportar la autorización del órgano social competente facultando a quien obre en nombre y representación de la persona jurídica para participar en el Consorcio o Unión Temporal y a través de éste presentar propuesta, suscribir y ejecutar el contrato.

- Cada una de las personas Jurídicas miembros de Consorcios o Uniones Temporales que participen en este proceso de Selección, deberán adjuntar el certificado de existencia y representación legal en las condiciones antes descritas.
- Una vez constituido el Consorcio o Unión Temporal, no podrá haber cesión del mismo entre quienes lo integran, salvo que la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E lo autorice previamente y por escrito.

e) REGISTRO DE PROPONENTES. Certificado de inscripción, clasificación y calificación del participante, expedido por la cámara de comercio con una antelación no mayor a un (1) mes de la fecha de cierre de la presente convocatoria, donde acredite que su objeto social debe estar relacionado como proveedor de bienes y/o servicios relacionados con el objeto de la presente convocatoria.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá estar inscrito, calificado y clasificado en el Registro Único de Proponentes con la calidad requerida.

f) CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. El proponente debe adjuntar con su propuesta, una certificación (anexo No. 2) en la cual acredite el pago de los aportes realizados de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la persona natural o jurídica proponente y que así lo requiere, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria, a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Sena. Dicha certificación debe estar suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario la certificación debe estar suscrita por la persona natural o el Representante Legal de la persona jurídica proponente.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente dicha certificación.

g) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. A la propuesta deberá anexarse el original de la correspondiente póliza debidamente firmada por el proponente con la siguiente información:

BENEFICIARIO: Empresa Social de Estado Pasto Salud E.S.E. (NIT. 900091143-9)

AFIANZADO: El Oferente

VIGENCIA: Noventa (90) días Calendario, a partir de la presentación de la propuesta.

CUANTÍA: Diez (10%) del valor total de la propuesta presentada.

Esta garantía, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.

Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a su nombre y describiendo los datos de sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos.

El OFERENTE, por el acto de ofertar, acepta que la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza.

h) CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN SICE. El oferente deberá presentar constancia de inscripción en el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal SICE vigente, sin perjuicio de la verificación que realice la entidad, de conformidad con el Decreto 3512 de 2003, artículo 15, literal a), el Acuerdo 05 del 2005 y el Acuerdo 005 de 2008 suscritos por el Comité para la Operación del SICE.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante deberá presentar la certificación aquí solicitada.

i) COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT. El oferente deberá aportar copia del Registro Único Tributario. Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, deberá

presentar copia del Registro Único Tributario de cada una de las personas sean naturales o jurídicas que lo conforman.

j) ORGANIZACIÓN. Con la propuesta se debe aportar los estatutos y el régimen laboral del personal vinculado a la persona jurídica para la ejecución del contrato.

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la certificación solicitada en el presente numeral.

k) CERTIFICACION EXPEDIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN LA QUE CONSTE QUE CUMPLE CON EL REQUISITO RELACIONADO CON EL REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL. El oferente deberá presentar con su propuesta certificación expedida por el representante legal en la que conste que cumple con el requisito relacionado con el reglamento de higiene y seguridad industrial.

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, todos sus miembros deberán presentar este documento, con los requisitos señalados en el presente numeral.

l) El oferente deberá aportar los documentos que den cuenta de la existencia de procesos y registros de reclutamiento y selección del personal dispuesto para la ejecución del contrato, así como de procesos de inducción y capacitación del mismo personal. En el caso de las Cooperativas de Trabajo Asociado la existencia de procesos y registros de reclutamiento y selección del personal será reemplazada por la acreditación del cumplimiento de los requisitos estatutarios para tenerse por asociado en la especialidad de la cooperativa de que se trate.

m) Deberá acreditar sistemas de evaluación del personal que garanticen el cumplimiento objetivo, idóneo y de calidad en los diversos servicios de la entidad, el procedimiento de evaluación del personal se podrá realizar de manera mensual, trimestral y/o semestral y deberá expresar los criterios en los que se basa.

n) EXPERIENCIA. El proponente deberá acreditar su experiencia relacionada con el objeto de esta convocatoria, presentando certificaciones de contratos expedidas por personas naturales y/o jurídicas y/o actas de liquidación de contratos, ejecutados durante los últimos tres (3) años en las cuales conste la celebración de contrato de prestación de servicios de aseo y preparación y distribución de bebidas calientes, cuyo valor acumulado sea igual o superior a 400 SMLMV. En estas certificaciones deberá constar, el objeto del contrato, el valor, la fecha de ejecución del contrato y el grado de cumplimiento.

El proponente deberá acreditar experiencia en las dos actividades antes indicadas, so pena de rechazar su propuesta por falta de este requisito.

Se tendrá en cuenta únicamente la experiencia de contratos ejecutados a la fecha de presentación de las ofertas, los contratos que se presenten para acreditar experiencia que comprendan periodos posteriores a la fecha de presentación de la oferta no serán tenidos en cuenta.

Las certificaciones deben contener como mínimo:

- Firma, Nombre o razón social del contratante
- Objeto.
- Valor del contrato y adiciones
- Fecha de inicio y terminación (día –mes y año)

Cuando en este proceso se presente un consorcio o unión temporal, la experiencia se evaluará mediante la sumatoria de las certificaciones aportadas por el consorcio o unión temporal en su propuesta.

o) CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y ORGANIZACIONAL. El proponente deberá presentar organigramas de la compañía y de la oficina que tendrá a su cargo la administración y manejo del contrato la cual deberá tener una sede en la Ciudad de

Pasto, en los que refleje la organización del proponente o de cada uno de sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal.

Así mismo, deberá asignar un supervisor, quien tenga poder de decisión, el cual se asignará para atender directamente los requerimientos de Pasto Salud ESE.

Además en su propuesta deberá:

- Identificar el número de línea telefónica que el proponente ha dispuesto para resolver cualquier inconveniente que se presente con la prestación del servicio, línea que deberá estar disponible las veinticuatro (24) horas al día los siete (7) días de la semana.
- El proponente demostrará su conocimiento en la prestación del servicio de aseo, desinfección general y hospitalaria y preparación y distribución de bebidas calientes, explicando en un documento no superior a tres (3) páginas, los aspectos más relevantes de la prestación del servicio, sus recursos físicos, instalaciones y talento humano y los recursos a utilizar, todo acorde con el personal y equipos ofrecidos para la ejecución del contrato en el plazo propuesto.

p. Carta de intención de afiliar al Sistema de Seguridad Social Integral (EPS-ARP-PENSION) Régimen Contributivo en Salud: De las personas que contraten para la ejecución de las actividades propias del contrato.

q. CERTIFICACION: El oferente deberá aportar certificación (Anexo No. 3) en la cual manifieste que conoce las instalaciones objeto de la prestación del servicio por lo tanto, no podrá posteriormente alegar desconocimiento de las características y condiciones para la prestación servicio que se pretende contratar.

r. El proponente deberá adjuntar a su propuesta copia de los procesos y procedimientos para la prestación del servicio.

NOTA: Si la propuesta no presenta los documentos mínimos establecidos en éste aparte, la propuesta no quedará habilitada para ser evaluada en cuanto a su parte financiera, técnica y económica y será rechazada.

### **3.1.2. REQUISITOS DESDE DEL PUNTO DE VISTA FINANCIERO**

3.1.2.1 BALANCE GENERAL a "**DICIEMBRE 31 de 2010**" firmados por el Representante Legal, Contador y Revisor Fiscal, si hubiere lugar a ello en donde se discrimine en corriente y no corriente el activo y el pasivo; no se admitirán balances de prueba.

REVISION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA. Para esta revisión se tendrán en cuenta el Balance General a "**DICIEMBRE 31 de 2010**", avalados por Contador Público. Se deberá anexar fotocopia de la Tarjeta Profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores vigentes a la fecha de cierre de la convocatoria pública del contador que realizó los estados financieros y del Revisor Fiscal si fuera el caso.

En caso de presentarse la propuesta a través de Consorcio o Unión Temporal se tomará, el Balance General, de cada uno de las integrantes de estos tipos de asociación y se consolidarán con el fin de aplicar los índices específicos de este documento sobre el balance consolidado de la asociación.

Con base en la información financiera suministrada en las propuestas se tendrán en cuenta dos factores: Capital de Trabajo y Endeudamiento.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se sumaran los capitales de trabajo individuales

a. CAPITAL DE TRABAJO. Se calculará restando del activo corriente el pasivo corriente, cuyo monto mínimo debe ser mayor o igual al 30% del valor de la propuesta.

b. ENDEUDAMIENTO. Se calculará dividiendo el pasivo total sobre el activo total, el porcentaje máximo de endeudamiento aceptado es del 60%.

Si la propuesta no presenta los rangos mínimos establecidos en éste aparte, la propuesta no quedará habilitada para ser evaluada en cuanto a su parte técnica y económica y será rechazada.

### **3.1.3. REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS REQUERIDOS PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, DESINFECCIÓN GENERAL Y HOSPITALARIA Y PREPARACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE BEBIDAS CALIENTES INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS.**

1. EXPERIENCIA DE LOS OPERARIOS: El proponente deberá garantizar mediante certificación firmada que la totalidad del personal requerido para la prestación del servicio integral de aseo, desinfección general y hospitalaria, preparación y distribución de bebidas, acredite como mínimo experiencia específica de un (1) año en entidades prestadoras del servicio de salud públicas y/o privadas.

Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el proponente en la que manifieste que el personal que destinará para la prestación del servicio objeto de ésta convocatoria cumple con la experiencia requerida.

***NOTA:** No se exigirá la presentación de las hojas de vida de los operarios al momento de la presentación de la propuesta, no obstante, estas se solicitarán y revisarán de forma previa a la suscripción del contrato. La Oficina Asesora Jurídica y el Grupo Talento Humano de Pasto Salud ESE verificarán el cumplimiento del perfil exigido.*

2. EXPERIENCIA DEL SUPERVISOR: El proponente debe garantizar la asignación de un supervisor externo con grado de técnico o tecnólogo o profesional en áreas afines a la función a desempeñar y tener una experiencia mínima de un (1) año en el manejo, supervisión y control de personal y conocimiento y manejo de elementos e insumos.

Para acreditar este perfil se deberá anexar la hoja de vida del supervisor, con los soportes que demuestren el grado de formación académica y experiencia exigida.

3. PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL: El proponente debe aportar el reglamento de higiene, programa de accidentalidad, programa de inducción interno.

4. ANEXOS Nos. 3 Y 4: El proponente deberá firmar los anexos Nos. 3 y 4 de las condiciones de selección, en señal de aceptación y garantía de su cumplimiento.

5. CARTA DE ACEPTACION: El proponente deberá anexar a su propuesta la carta de aceptación (Anexo No. 5) en la que manifieste que de resultar adjudicatario del contrato derivado del presente proceso de selección cumplirá con todos los requerimientos solicitados a continuación.

#### **3.1.3.1 ALCANCE DEL SERVICIO**

El objeto del contrato comprende la prestación del servicio de aseo, desinfección general y hospitalaria y preparación y distribución de bebidas calientes, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en las presentes condiciones de selección.

El personal empleado por el Contratista deberá ser idóneo y calificado, reuniendo las condiciones personales óptimas y características humanas sobresalientes en cuanto a relaciones interpersonales, responsabilidad, seriedad, criterio, presentación personal, capacidad de manejo, conocimiento y utilización de los elementos y equipos puestos a su servicio para la ejecución de su actividad.

#### **3.1.3.2 CARACTERÍSTICAS Y OBLIGACIONES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO POR PARTE DEL CONTRATISTA**

El servicio que se requiere contratar es el siguiente, clasificado para las áreas asistenciales y administrativas de las 23 IPS, de la sede administrativa y archivo central de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E.

#### **AREA ASISTENCIAL:**

**Servicio de Aseo, desinfección general y hospitalaria:** En los Servicios de urgencias (Centro de Salud San Vicente, Hospital Local Civil y Centro de Salud Lorenzo de Aldana), salas de Partos y hospitalización (Hospital Local Civil), los cuales requieren disponibilidad de personal de aseo y desinfección durante las 24 horas del día, todos los días del mes. Estas zonas requieren además, de un aseo general semanal de paredes, pasillos, techos, ventanas, puertas, zócalos, vidrios, canecas, camas, camillas, mesas de noche, previa coordinación con el responsable de cada área.

En los servicios de consulta externa el servicio de aseo se prestará en los horarios establecidos para la atención de los usuarios en cada IPS y será reforzada con jornadas de aseo y lavado una vez por semana, lo cual incluye corredores, escaleras externas, limpieza de alrededores, paredes, techos, vidrios, ventanas, zócalos y podada de césped en las IPS que lo requieran.

El aseo a realizar en todas y cada una de las áreas asistenciales, comprenderá barrido, trapeado con detergente industrial y desinfección según los parámetros establecidos por la Empresa Social del Estado PASTO SALUD E.S.E.

**Servicio de preparación y distribución de bebidas calientes:** El contratista deberá prestar el servicio de preparación y distribución de bebidas calientes mediante la preparación y suministro al personal de tintos, aromáticas y otras bebidas, en los Centros de Salud que dispongan de un área para tal fin, y llevar preparadas las bebidas en los Centros de Salud donde no existe adecuada una área de cafetería. Este servicio deberá prestarse para un promedio de 900 personas, dos (2) veces al día (mañana y tarde).

El contratista responderá por el inventario entregado en custodia por Pasto Salud E.S.E. para el desarrollo de las labores contratadas, es decir, por el manejo y control de los bienes, en este sentido, el contratante y el contratista deberán suscribir un acta donde se determine que los medios de producción tales como instalaciones, equipos, herramientas, tecnología y demás medios materiales e inmateriales de trabajo serán de absoluta responsabilidad y custodia del contratista. Acta que suscribirá dentro de los diez días siguientes de la firma del contrato. En la liquidación del contrato, además de considerarse el cumplimiento del objeto como tal, se debe tener en cuenta que el contratista haya efectuado la devolución de los bienes e inventarios entregados para el desarrollo del mismo; de lo contrario el Interventor dejara constancia para efectos de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar, tales como requerimiento a la aseguradora donde fue tomado la póliza por parte del contratista.

De igual manera, el contratista se hace responsable del buen manejo de los equipos, y bienes entregados para el cumplimiento del objeto contratado y responderá extra – contractualmente por los daños a terceros en el ejercicio de las actividades contratadas.

#### **AREA ADMINISTRATIVA:**

**Servicios de aseo, desinfección general y preparación y distribución de bebidas calientes:** Que comprende todas las áreas administrativas de las 23 IPS, de la Sede Administrativa y el Archivo Central.

Se requiere el aseo conforme al horario de atención que tenga cada IPS. El aseo general incluye la limpieza de paredes, pisos, ventanas, techos, sillas, escritorios, pasillos, corredores, parqueaderos, zonas verdes, salas de espera, escaleras, oficinas, consultorios, vidrios, telarañas, escritorios y baños.

El contratista debe atender el servicio de preparación y distribución de bebidas calientes en las instalaciones destinadas para tal fin en la Sede Administrativa.



Para el cabal cumplimiento del objeto del contrato, el contratista se obliga a velar por el mantenimiento general y específico de las instalaciones y de los bienes muebles, enseres y equipos objeto del servicio de aseo, desinfección general y limpieza, así:

- En las instalaciones, realizar las actividades de aseo, desinfección general y limpieza que se requieran diariamente (Barrer, trapear, desmanchar, lavar y brillar), y aplicar productos que permitan la conservación y mantenimiento de éstos, conforme al material, sus características y calidades (áreas externas, zonas verdes, pisos, paredes, divisiones, cielo rasos, puertas, terrazas, ventanería, y demás sitios que sean parte de la estructura o adyacentes a ella).
- En los muebles y enseres, diariamente, retirar el polvo y aplicar los productos y soluciones para una adecuada conservación y mantenimiento de éstos. En el desarrollo de esta actividad, se deberá tener cuidado en dejar los elementos de oficina en el mismo sitio y orden en que se encontraron.
- En los equipos de oficina, retirar el polvo y usar en su limpieza y desinfección productos que no los deterioren ni afecten su normal funcionamiento y tener especial cuidado en evitar la penetración de líquidos al interior de los mismos
- En las cocinas asignadas por Pasto Salud ESE, para la preparación de café y aromática, garantizar el aseo, limpieza y mantenimiento de las mismas.
- En los equipos de cómputo (CPU, monitores, protectores de pantalla, teclados e impresoras) retirar el polvo con el cuidado necesario y nunca utilizar limpiadores, trapos o bayetillas húmedas o semi-húmedas.
- Serán de especial atención los baños, los cuales deberán ser lavados y desinfectados diariamente y cuantas veces sea necesario para una adecuada higiene, además de aplicarles ambientador cada vez que se requiera, al igual que la limpieza y desinfección de las papeleras que se encuentren al interior de los mismos.
- Utilizar los insumos, equipos y maquinaria de la mejor calidad para garantizar la limpieza e higiene de las instalaciones y muebles y equipos de Oficina. En el caso, de confirmar la baja calidad de los productos, el contratista esta obligado a cambiarlos por productos de calidad de acuerdo a lo solicitado en éstas condiciones de selección.
- Mantener las luces apagadas en los sitios y oficinas donde no se requieran y cerrar las llaves de paso de agua y/o grifos cuando ésta se esté desperdiciando.
- Los pisos no entapetados deben ser barridos, lavados y brillados diariamente, tratándolos de acuerdo con sus características, para obtener una limpieza y brillo adecuados.
- Recoger diariamente las basuras provenientes de las canecas y papeleras de los pasillos y de las diferentes dependencias y oficinas, lavarlas y desinfectarlas cada vez que sea necesario.
- Limpiar los vidrios de las fachadas tanto internas como externas, así como los vidrios de las divisiones de oficina, ventanillas y puertas. Los muebles que tengan vidrios deben ser limpiados diariamente utilizando productos adecuados para su limpieza.
- Los parqueaderos y zonas exteriores deben ser barridos y recolectada la basura y hojas diariamente.
- Regar cuando sea necesario las zonas verdes que rodean a las instalaciones de Pasto Salud ESE y Parqueaderos, así como las materas ubicadas en los pasillos y oficinas y las zonas verdes ubicadas al interior de las instalaciones. En caso de escasez de agua o racionamiento, regar cuando sea autorizado.

- El contratista debe cumplir con el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios adoptado por Pasto Salud E.S.E., el cual definió una ruta crítica para el transporte interno de los residuos y cumple con lo siguiente:
  - ☛ Establecer un horario de recolección: Servicios de urgencias: 12m-6pm-7am; Sala de partos: recolección una vez terminado el procedimiento; los demás servicios 11am -5-6 pm
  - ☛ Cubrir la totalidad de los Hospitales y Centros de Salud.
  - ☛ Hacer los recorridos necesarios.
  - ☛ Los recorridos deberán ser los más cortos posibles.
  - ☛ No obstaculizar las actividades normales.
  - ☛ No permitir acumulación excesiva de residuos en las áreas de trabajo.
  - ☛ El tiempo de permanencia de los residuos en el sitio de producción no supera las 4 horas hasta su recolección.
  - ☛ La frecuencia de recolección será diariamente 2 veces como mínimo.
  - ☛ La recolección debe hacerse en horas de menor tránsito de personal, pacientes, empleados o visitantes.
  - ☛ Los procedimientos deben ser realizados de forma tal que no se produzca el rompimiento de los recipientes y bolsas. Se recomienda llevar los recipientes con los residuos biomédicos al sitio de almacenamiento temporal y depositarlos en la caneca recolectora grande.
  - ☛ En caso de accidente o derrame, inmediatamente se debe llevar a cabo una limpieza y desinfección del lugar de acuerdo a procesos de desinfección y reportar y legalizar su reporte ante la A.R.P., respectiva.
  - ☛ Debe garantizarse la integridad de los residuos hasta el momento de recolección externa.
- El contratista deberá garantizar personal con entrenamiento en aseo hospitalario para desempeñar estas labores y suministrar todos los elementos de protección personal, tales como overoles, batas, gafas, mascarillas, gorros, guantes de caucho, guantes de carnaza requeridos para el cumplimiento del objeto contractual.
- El contratista debe coordinar la prestación del servicio con los horarios y frecuencias de recolección de residuos hospitalarios establecidos por la EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, INCINERACION Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS, de acuerdo al siguiente cronograma:

**FRECUENCIA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS HOSPITALARIOS POR EMAS A LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD DE LA EMPRESA SOCIAL EL ESTADO PASTO SALUD E.S.E.**

<b>CENTRO DE SALUD</b>	<b>FRECUENCIA DE RECOLECCIÓN</b>
Hospital Local Civil	Diaria de Lunes a Sábado
Centro de Salud Lorenzo de Aldana	Diaria de Lunes a Sábado
Hospital la Rosa	Diaria de Lunes a Viernes
Centro de Salud San Vicente	Diaria de Lunes a Viernes
Centro de Salud Tamasagra	Diaria de Lunes a Viernes
Centro de Salud El Progreso	Diaria de Lunes a Viernes
Centro de Salud Pandiáco	Tres veces por semana
Centro de Salud Aranda	Tres veces por semana
Centro de Salud El Rosario	Tres veces por semana
Centro de Salud Catambuco	Tres veces por semana
Centro de Salud Mis Kiques	Una vez por Semana
Centro de Salud Cabrera	Una vez por Semana

- Limpiar, brillar placas y letreros y barandas de escaleras.
- Limpiar y desempolvar persianas y cortinas periódicamente.

- Abastecer permanentemente los baños de Pasto Salud ESE de papel higiénico, toallas de papel y jabón líquido para manos en los dispensadores.
- Colocar la respectiva señalización de precaución para evitar accidentes, por ejemplo: PISO HUMEDO, TRANSITE CON PRECAUCION, etc.
- Recibir y responder por el uso adecuado y conservación de los elementos devolutivos que Pasto Salud ESE entregue al Contratista con inventario para el servicio, tales como: vajillas, bandejas, vasos, etc., así como grecas y filtros de agua, canecas y demás bienes que le sean asignados para el cumplimiento de sus actividades.
- Informar sobre situaciones que se presenten relacionadas con daños de tuberías, sanitarios, lavamanos, plateros, escaleras, lámparas, vidrios etc.
- Aseo en las áreas de archivo, áreas de almacenaje y bodegas.
- Realizar las demás actividades que se requieran para la prestación del servicio y para la conservación de las instalaciones.
- Realizar brigadas de aseo, en forma mensual o cuando se requieran.

### **3.1.3.3 SERVICIO DE PREPARACION Y DISTRIBUCION DE BEBIDAS**

El proponente prestará el servicio de preparación y distribución de bebidas calientes en las actividades diarias y en los horarios señalados por Pasto Salud ESE, para lo cual el contratista deberá contar con el recurso humano y logístico propio, así como suministrar los elementos, insumos y equipos necesarios. La Entidad dispone de cafeterías en las instalaciones donde se prestará el servicio, las cuales deberán ser atendidas en su totalidad por el Personal del contratista, quienes deberán realizar las siguientes actividades:

- a. Efectuar las actividades de preparación de café y aromática en las cocinas que para tal fin tiene establecido Pasto Salud ESE y garantizar su adecuada e higiénica preparación para ser distribuidas al personal de la empresa.
- b. Efectuar las actividades de distribución de café y/o aromáticas diarias de lunes a viernes, en las instalaciones de Pasto Salud ESE, distribuidos en la mañana y en la tarde, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
- c. Suministro de bebidas calientes durante las reuniones de trabajo en las diferentes dependencias, auditorios y salas de juntas de Pasto Salud ESE.
- d. Dejar en las diferentes dependencias de atención en donde no se cuente con las instalaciones para cafetería, termos con tinto, azúcar y agua aromática con sus respectivos vasos desechables, bases plásticas y mezcladores, en donde se requiera.
- e. Mantener en adecuado estado de aseo y limpieza todos los implementos, equipos y utensilios empleados para el servicio, así como las instalaciones físicas de las cafeterías dispuestas para atender este servicio.
- f. El proponente debe suministrar el recurso humano, elementos, insumos, maquinaria y equipos que utilizará para la prestación del servicio.

### **3.1.3.4 PRODUCTOS MINIMOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO**

El Contratista deberá contar a su propio costo y riesgo con todos los equipos, elementos, implementos e insumos que se requieran para la prestación del servicio de aseo, limpieza, desinfección y suministro de bebidas calientes, tanto internas como externas. Estos insumos suministrados por el Contratista deberán ser de primera calidad de tal forma que impidan el deterioro de las construcciones, así como de los muebles, enseres y equipos de Pasto Salud E.S.E. y deben estar contemplados dentro del precio de la propuesta.

El proponente garantizará como mínimo la disponibilidad de los elementos e insumos que se relacionan en el anexo No. 6 los cuales se utilizarán para la óptima prestación del servicio de Aseo, desinfección general y hospitalaria y Preparación y Distribución de bebidas calientes.

### **3.1.3.5 ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO.**

El proponente deberá especificar el tipo de servicio a prestar, teniendo en cuenta lo siguiente

- a. Número de personas destinadas al servicio de aseo y preparación y distribución de bebidas calientes tanto para la sede Administrativa, archivo central y para las 23 IPS.
- b. Horario de trabajo del personal que desempeñará el servicio de aseo y preparación y distribución de bebidas calientes.
- c. Descripción clara de las técnicas a ser utilizadas para la prestación del servicio de aseo y preparación y distribución de bebidas calientes.
- d. Listado de Insumos, Materiales y Elementos a utilizar en los diversos lugares donde se prestará el servicio.
- e. Periodicidad con la que se efectuará el aseo de zonas comunes en general.

### **3.1.3.6 ESPECIFICACIONES DEL PERSONAL REQUERIDO**

- El personal que preste el servicio de aseo, desinfección general y hospitalaria y preparación y distribución de bebidas calientes, debe estar completamente uniformado y con una presentación impecable; el uniforme deberá portar distintivos de la empresa proponente y todo el personal deberá estar dotado de los implementos necesarios para el buen desempeño de la actividad. Además, durante la prestación del servicio, deberá portar en lugar visible y permanentemente el carné de identificación, debidamente diligenciado y con foto reciente.
- Para la realización de algunas actividades, Pasto Salud ESE se reserva el derecho de solicitar al contratista el aumento o cambio, de personal masculino o femenino, siempre y cuando se justifique dicha solicitud y se mantenga el número mínimo de operarios y el personal de Supervisión.
- Todo el personal, en la instalación donde preste el servicio, deberá mantener durante el turno que le corresponda, los siguientes documentos:
  - Carné vigente de la EPS a la que se encuentre afiliado o en su defecto, documento que acredite el derecho para ser atendido en caso de presentarse alguna situación médica.
  - Carné de la Administradora de Riesgos Profesionales (A.R.P.)

### **3.1.3.7 SUPERVISOR**

El proponente debe garantizar la asignación de un supervisor externo para que coordine, informe y realice el seguimiento del contrato, de conformidad con los requerimientos de los interventores designados por Pasto Salud ESE, para lo cual se reunirá una vez a la semana con los interventores del contrato con el fin de asegurar el cumplimiento del mismo.

- El Supervisor deberá suministrar a los interventores del contrato, los informes de actividades realizadas en jornadas especiales, tales como lavado de vidrios; brigadas especiales de aseo, limpieza y desinfección, entre otras.
- El Supervisor deberá informar de manera inmediata al interventor del contrato, sobre los cambios (ausencias, retiros, traslados, permisos, etc.) que se presenten o realicen en el personal que presta el servicio.
- El Supervisor velará permanentemente por el adecuado mantenimiento de las instalaciones de Pasto Salud ESE y de los bienes muebles, enseres y equipos objeto de aseo, limpieza y preparación y distribución de bebidas calientes.
- El Supervisor deberá informar oportunamente al interventor del contrato, sobre las irregularidades, daños, programación de actividades generales y específicas de

aseo y demás circunstancias y acontecimientos relacionados con la prestación del servicio, a fin de coordinar lo pertinente y optimizar la ejecución del servicio.

Además tendrá las siguientes funciones:

- Supervisar y coordinar todo el personal que el contratista ponga a disposición para la prestación del servicio.
- Controlar la utilización de los insumos de aseo y preparación y distribución de bebidas calientes.
- Vigilar y supervisar la prestación del servicio en las áreas de aseo, desinfección general y preparación y distribución de bebidas calientes.
- Entregar informes mensuales de ejecución del contrato, los cuales deben incluir las estadísticas de consumos de todos los insumos utilizados en la prestación del servicio integral de aseo, desinfección general y preparación y distribución de bebidas calientes.
- Responder por el cuidado y protección de los elementos de propiedad de Pasto Salud ESE, entregados por inventario para la prestación del servicio y los bienes, equipos y elementos que se encuentran en las instalaciones, oficinas, consultorios y demás sitios en los que se tenga acceso.
- Y las demás funciones que se relacionen con el cargo.

La Supervisión del contrato no tendrá costo adicional para Pasto Salud ESE, por cuanto está representando al contratista en las actividades de control de su personal en la prestación contratada.

En razón a la responsabilidad depositada en el Supervisor, por las actividades a desarrollar, éste debe ameritar calidades especiales, tales como: confiabilidad, compromiso, iniciativa, liderazgo, dominio y manejo de personal.

**3.1.3.8 Riesgo Biológico.** Teniendo en cuenta que las personas que realizan las actividades en el área de aseo, están expuestas a riesgos biológicos originados por la manipulación de basuras y desechos biológicos que se recogen en los diferentes consultorios médicos, oficinas y baños, se exigirá de manera obligatoria, al proponente adjudicatario, que el personal que destine para la prestación del servicio, presente actualizados los certificados de las siguientes Vacunas: Hepatitis B (tres dosis), Tétanos e Influenza y opcionalmente la vacuna contra la Hepatitis A. Así mismo, el proponente debe vigilar y exigir a la ARP que cumpla estrictamente con los requisitos de ley, ante cualquier accidente de trabajo y/o enfermedad profesional que se presente en alguno de sus trabajadores.

### **3.1.3.9 ELEMENTOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN GENERAL Y HOSPITALARIA**

Estos elementos serán de primera calidad y deberán contar con el registro sanitario del INVIMA, si el producto lo requiere. Si la marca ofrecida no satisface las necesidades de Pasto Salud ESE, el oferente deberá cambiarlas por una de mejor calidad y que satisfaga las necesidades de la Empresa.

El contratista suministrará los elementos y los equipos para la limpieza y desinfección, carros de transporte de insumos, carros de transporte de residuos (con capacidad ajustada al volumen), brilladoras, hidrolavadoras, pulidoras, señalización de prevención, entre otros. Así mismo el contratista será el responsable del mantenimiento de todos sus equipos y elementos.

### **3.1.3.10 ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PREPARACION DE BEBIDAS CALIENTES**

El proponente deberá suministrar para la prestación del servicio todos los elementos y suministros que se necesiten.

Estos elementos serán de primera calidad y deberán contar con el registro sanitario del INVIMA, si el producto lo requiere.

**3.1.3.11 DOTACIÓN PARA EL PERSONAL.** El contratista deberá dotar al recurso humano que emplee de overoles, batas, gafas, mascarillas, gorros, guantes de caucho, guantes de carnaza requeridos para las funciones y todos los elementos que, de acuerdo al servicio requerido, se necesiten para su seguridad y la buena prestación del servicio.

### **3.1.4. OFERTA ECONOMICA**

El proponente debe diligenciar totalmente la propuesta económica (Anexo No. 7). Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, no se aceptaran precios en otras monedas, indicando el valor unitario de cada servicio y elemento a suministrar. Por lo tanto cada ítem debe estar totalmente discriminado con su respectivo IVA, en el caso que aplique.

Los valores de la oferta deben ajustarse al peso.

Los precios unitarios deben contener la discriminación de: Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, afiliaciones (salud, riesgos profesionales y pensiones); aportes parafiscales, gastos de administración, imprevistos, impuestos, margen de utilidad, AIU, insumos, maquinaria, y demás factores relacionados, se deberán tener en cuenta los lineamientos establecidos en la ley laboral, por cuanto corresponde al estudio cuidadoso de las presentes condiciones de selección. Así mismo, el valor de la propuesta económica incluirá todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se causen en desarrollo o con ocasión del contrato, ya sean de carácter internacional, nacional, departamental o municipal vigentes a la fecha de cierre de la solicitud de oferta.

No se podrán cancelar por ningún concepto valores por debajo de lo establecido en las leyes aplicables a la materia.

Los errores aritméticos u omisiones en estos precios, serán de responsabilidad exclusiva del proponente. Cuando se presenten discrepancias en el valor en letras y números, prevalecerá el valor escrito en letras.

La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., no reconocerá ningún reajuste de precios durante la ejecución del contrato o valores adicionales a los contemplados en la propuesta.

En caso de presentarse inconsistencias entre el valor unitario y el total de cada ítem, la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. podrá hacer la corrección pertinente tomando como base el valor unitario plasmado en la oferta. El oferente acepta la corrección aritmética con base en el procedimiento citado y se obliga a su acatamiento.

Deberá presentarse en original debidamente foliada y firmada por el Representante Legal de la firma proponente (con nombre completo, cargo y NIT), no deberá exceder el presupuesto oficial, indicado en el numeral 1.7 de estas condiciones de selección.

#### **3.1.4.1 Formato de la Propuesta Económica**

El proponente deberá discriminar el valor de los ítems ofertados de manera unitaria para cada uno de estos según el anexo No. 7 de las presentes condiciones de selección. Además deberá presentar la propuesta económica impresa y el archivo correspondiente en medio magnético en Microsoft Office Excel.

El proponente deberá tener en cuenta que todos los costos requeridos para la completa ejecución del contrato deben estar incluidos en su propuesta económica y no se aceptarán interpretaciones diferentes en este sentido si se omitió citar alguno específico, pero que deba efectuarse para cumplir con el alcance total del contrato. En consecuencia, la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. no reconocerá ninguna suma adicional a la determinada por el proponente.

## CAPITULO IV EVALUACION DE LAS OFERTAS

### 4.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN

Pasto Salud ESE, previo los estudios del caso y hecho el análisis comparativo de las ofertas, adjudicará a la propuesta que cumpla jurídica, técnica y económicamente de acuerdo con los criterios establecidos en las presentes condiciones de selección.

ASPECTOS	CRITERIOS	CONSECUENCIA
<b>JURÍDICO</b>	Para la evaluación jurídica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en las presentes condiciones de selección.	Admitida o Inadmitida
<b>FINANCIERA</b>	Para la evaluación financiera se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos establecidos en las condiciones de selección.	Admitida o Inadmitida
<b>TÉCNICA</b>	Se basará en la documentación, información y anexos presentados, por lo cual es requisito indispensable adjuntar toda la información que permita su análisis.	Admitida o Inadmitida
<b>CALIFICACIÓN (EVALUACION ECONOMICA)</b>		

#### 4.1.1 Evaluación Jurídica (Admitida o Inadmitida)

Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales de las propuestas y de los proponentes. Esta evaluación no da puntaje pero es necesario el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en las presentes condiciones de selección para que la oferta pueda ser considerada. Sin embargo, Pasto Salud ESE se reserva la facultad de solicitar cuando exista duda respecto del contenido, los documentos formales respectivos, sin que se pueda modificar la propuesta.

Pasto Salud ESE evaluará los demás criterios de las propuestas cuando el resultado de la evaluación jurídica considere la propuesta admitida conforme a los términos de la presente convocatoria.

#### 4.1.2 Evaluación Financiera (Admitida o Inadmitida)

Es importante que el proponente antes de presentar la oferta verifique el cumplimiento de los indicadores financieros establecidos por Pasto Salud ESE. Si la propuesta no cumple con la capacidad financiera solicitada, será rechazada.

Pasto Salud ESE evaluará los demás criterios de las propuestas cuando el resultado de la evaluación financiera considere la propuesta admitida conforme a los términos de la presente convocatoria.

#### 4.1.3 Evaluación Técnica (Admitida o Inadmitida)

La evaluación técnica de las propuestas se basará en la documentación solicitada en el numeral 3.1.3 de éstas condiciones de selección y en el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas contenidas en los anexos 3, 4 y 5 de éste documento, por lo cual es requisito indispensable adjuntar toda la información que permita su análisis.

Téngase en cuenta que para realizar la evaluación técnica, no se evaluara los ítems cuyas presentaciones no estén acordes a las necesidades del servicio.

Si la propuesta no cumple con los requisitos técnicos solicitados, será rechazada.

#### 4.1.4 CALIFICACION

La oferta más favorable será aquella que, habiendo cumplido las exigencias requeridas y las especificaciones técnicas de cada uno de los servicios solicitados, presente la oferta de precio más bajo. La valoración de las propuestas surtida conforme a lo previsto en los

numerales anteriores será objeto del informe de evaluación, del cual se dará traslado a los diferentes proponentes, conforme a lo previsto en las presentes condiciones de selección.

El informe de evaluación será publicado en la página Web de la entidad: [www.pastosaludese.gov.co](http://www.pastosaludese.gov.co), link Contratación.

#### **4.2 PERÍODO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN**

Los informes de evaluación de las propuestas estarán a disposición de los proponentes, para que estos, dentro del término señalado en estas Condiciones de Selección, presenten las observaciones que estimen pertinentes. *En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.*

#### **4.3 SORTEO EN CASO DE EMPATE**

Ante la eventualidad de un empate, se realizará el siguiente procedimiento: A los proponentes en empate se les asignará un número ascendente a partir de uno (1), según el orden de presentación de la oferta. En un sobre debidamente protegido, se introducirá un número de balotas igual al número de proponentes empatados, identificadas, cada una, con un número de 1 a n. Se sustraerá una balota del sobre que corresponderá al proponente favorecido.

Nota: A la diligencia de sorteo asistirá el representante legal de la persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal, según el caso, o su delegado, persona esta que antes de empezar con el sorteo deberá allegar la autorización escrita correspondiente. En el evento en que llegada la hora del sorteo, no se presente el representante legal o su delegado, la diligencia se practicará con un tercero, quien lo representará.

### **CAPITULO V ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

#### **5.1 AUTORIDAD COMPETENTE PARA ADJUDICAR**

El gerente de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, tiene la competencia para escoger el contratista, adjudicar y celebrar el contrato resultado de la presente convocatoria pública, de acuerdo a lo consagrado en el Decreto 1876 de 1994, el Acuerdo 004 de 2006, emanado por el Honorable Consejo Municipal de Pasto y el Acuerdo No. 0012 de 2008, por medio del cual se expide el Estatuto de Contratación de la Empresa.

#### **5.2 FIRMA DEL CONTRATO**

El proponente escogido deberá firmar el contrato y presentar los requisitos exigidos para la legalización del mismo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del acuerdo de voluntades. Si el proponente favorecido no cumpliera dentro del plazo señalado para tal fin, quedará a favor de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía.

La Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE a través del Gerente, podrá prorrogar dichos plazos antes de su vencimiento y por un término total no mayor de la mitad al inicialmente fijado, siempre que las necesidades de la administración así lo exijan.

#### **5.3 GARANTÍA ÚNICA**

El contratista deberá constituir una garantía única para avalar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, con los siguientes amparos:

- **CUMPLIMIENTO:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento.



- **CALIDAD DEL SERVICIO Y DE LOS BIENES SUMINISTRADOS:** Para garantizar que reúne las especificaciones y requisitos mínimos contemplados en el contrato, por un valor equivalente al 15% del valor del contrato, con una vigencia igual plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
- **AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL QUE EL CONTRATISTA EMPLEE:** para el cumplimiento del objeto contractual, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato con vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más.
- **RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, cuya vigencia debe ser igual al período de ejecución del contrato y dos (2) años más.

#### 5.4 IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

Serán por cuenta del contratista, todos los costos que se refieran al pago de impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se causen en desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo.

Es entendido que la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE no está obligada a expedir ningún certificado o a suscribir cualquier otro documento destinado a que el contratista obtenga exención del pago de impuestos o derechos a su cargo y derivados del contrato.

Al preparar su oferta el proponente deberá tener en cuenta todos los costos directos e indirectos y gastos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato.

#### 5.5 SALVEDAD PREVIA

La presente convocatoria no obliga a la Empresa Social de Estado Pasto Salud E.S.E. a celebrar contrato alguno, pues de considerarse que ninguna de las propuestas presentadas, satisface las expectativas de la empresa y necesidades del servicio, o situación de conveniencia, se declarara desierta y se llevará a cabo un nuevo proceso de selección. Igualmente Pasto Salud ESE, podrá declarar desierta la convocatoria antes de su selección por la gerencia, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para la entidad, o porque no se presente ninguna propuesta.

El proponente que sea seleccionado no podrá ceder las obligaciones adquiridas en virtud del contrato a persona natural o jurídica alguna, salvo consentimiento previo y escrito de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la cesión

**ANEXO No. 1  
CARTA DE PRESENTACION**

Lugar y fecha:

Señores  
COMITE PARA LA CONTRATACION  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E.  
Ciudad

Referencia: CONVOCATORIA PUBLICA No. 004-2011

Objeto: PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCIÓN GENERAL Y HOSPITALARIA Y PREPARACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE BEBIDAS CALIENTES INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTAS ACTIVIDADES, EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD ESE: SEDE ADMINISTRATIVA, ARCHIVO CENTRAL Y SUS 23 IPS.

Cordial saludo.

El suscrito, \_\_\_\_\_, actuando como (persona natural; representante legal \_\_\_\_\_; representante del Consorcio \_\_\_\_\_ o Unión Temporal \_\_\_\_\_, integrado por \_\_\_\_\_; o Cooperativa de Trabajo Asociado \_\_\_\_\_, o como apoderado de \_\_\_\_\_ según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente) comedida y formalmente me permito presentar oferta en la convocatoria pública de la referencia, con base en la siguiente información:

Proponente: \_\_\_\_\_  
Persona Natural \_\_\_\_\_ Jurídica \_\_\_\_\_ Consorcio \_\_\_\_\_ Unión Temporal \_\_\_\_\_  
Cooperativa de Trabajo Asociado \_\_\_\_\_  
Nit.: \_\_\_\_\_  
Representante legal: \_\_\_\_\_  
Documento de identificación: \_\_\_\_\_  
Dirección, teléfono y fax: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_  
Integrantes de Consorcio o U. T. (si es el caso – nombre y documentos de identificación):  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

En caso que la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. me adjudique el contrato, me comprometo a suscribirlo y efectuar los trámites de legalización a cargo del contratista, dentro del término señalado para el efecto.

Así mismo, el suscrito declara que:

1. Tiene capacidad legal para firmar y presentar la propuesta.
2. El o los contratos que se llegare a celebrar en caso de adjudicación, compromete totalmente a la sociedad que legalmente represento.
3. Como único interesado en la propuesta, declaro que no tengo intereses patrimoniales o relación jurídico legal en otra persona participante en esta convocatoria y que ninguno de los socios o empleados de mi firma ha tomado parte en la elaboración de la oferta que para esta convocatoria haya presentado otra persona; igualmente que el representante legal o administradores no ostentan igual condición en entidad o entidades diferentes a la que participa en la presente convocatoria.

4. He revisado y estudiado cuidadosamente los documentos de la convocatoria, incluidas sus aclaraciones y renuncio a cualquier reclamación por desconocimiento o errónea interpretación de los mismos. Igualmente manifiesto que acepto las condiciones, requisitos y especificaciones contenidas en las condiciones de selección y adicionales o anexos entregadas, relacionados con objeto del contrato.
5. Bajo la gravedad del juramento, que se presta con la suscripción de esta oferta, declaro que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibiciones para contratar, señaladas por la Constitución Política y por el Art. 8 de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.
6. He recibido toda información necesaria para presentar debidamente la oferta
7. En la eventualidad de que sea adjudicada la convocatoria en referencia, me comprometo a realizar, dentro del plazo máximo que fije la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., todos los trámites necesarios para legalización y adquisición de las pólizas solicitadas.
8. Afirmando bajo la gravedad del juramento, que el proponente, los socios de la persona jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no somos deudores morosos de ninguna obligación contraída con el Estado o tenemos vigente un acuerdo de pago ni nos encontramos reportados en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
9. Que conozco el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, Acuerdo No. 0012 de 2008 proferido por la Junta Directiva de la Empresa.
10. Valor de la propuesta: \$
11. La propuesta consta de \_\_\_\_\_ folios numerados en forma consecutiva.

---

(Nombre y firma representante legal)  
C.C. No. \_\_\_\_\_ expedida en  
Nit. \_\_\_\_\_

## ANEXO No. 2

### CERTIFICACIÓN

El Suscrito (Revisor Fiscal o Representante legal, según sea el caso), certifica que la sociedad \_\_\_\_\_, identificada con NIT. \_\_\_\_\_, se encuentra a Paz y Salvo por conceptos de pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente se expide a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2011, en San Juan de Pasto.

(Se firma según el caso por:

\_\_\_\_\_  
Tarjeta No. \_\_\_\_\_

Revisor Fiscal)

Firma Representante Legal \_\_\_\_\_

C.C. No.

### **ANEXO No. 3**

#### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CARÁCTER OBLIGATORIO PARA EL PROPONENTE QUE RESULTE FAVORECIDO**

Para el cumplimiento del objeto general de la presente contratación los oferentes deberán cumplir con las siguientes obligaciones y así lo harán saber dentro de su propuesta:

- Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
- Prestar el servicio de aseo, desinfección general y hospitalaria y preparación y distribución de bebidas calientes en forma permanente, de acuerdo con las condiciones del personal, turnos y horarios descritos en las correspondientes condiciones de selección y en la propuesta presentada por el contratista.
- Proveer al personal de equipos industriales y semi-industriales de aspiración de líquidos y sólidos; de brillo para los diferentes tipos de superficies y de limpieza, muros, ventanas y paredes, todos los cuales deberán ser de la mejor calidad, seguros y adecuado manejo para la prestación específica del servicio contratado.
- Asumir el costo y la consecución de andamios, mangueras, escaleras, equipos, herramientas, vehículos y demás equipos requeridos para la prestación del servicio contratado.
- Deberá suministrar los productos de limpieza y aseo en cantidades suficientes para cada uno de los lugares objeto de esta convocatoria, de acuerdo con lo establecido en estas condiciones de selección, igualmente dispondrá lo necesario para la continua existencia de los mismos y reemplazará los elementos faltantes de forma inmediata.
- Suministrar a su personal los uniformes necesarios, con su identificación respectiva. A sí mismo, impartir las instrucciones en cuanto a una excelente presentación personal durante los correspondientes turnos.
- Revisar las áreas de influencia, objeto de este contrato, verificando el estado normal de las cosas, para que en el caso de una anomalía informe a sus superiores y a la entidad.
- Cualquier variación del servicio será informada al contratista con anterioridad, con el fin de que se tomen las medidas del caso y los procedimientos resultantes de este cambio.
- Programar mensualmente los turnos respectivos reservándose Pasto Salud ESE el derecho de solicitar la rotación de cambio de personal cuando lo crea necesario.
- Velar en especial por el cumplimiento de las obligaciones de los empleados asignados por el contratista para el cumplimiento del objeto de la presente convocatoria.
- Capacitar al personal en materia de relaciones interpersonales, calidad de vida laboral y otros fines en procura de optimizar la prestación del servicio.
- Reemplazar en forma inmediata al personal por incapacidad o que por cualquier circunstancia no se presente a laborar. Así mismo, por solicitud del funcionario encargado de ejercer el control de la ejecución del contrato.
- Presentar al funcionario encargado de ejercer el control de ejecución del contrato las hojas de vida del personal a utilizar en la ejecución del contrato, el cual deberá ser previamente autorizado.
- Informar al funcionario encargado de ejercer el control de ejecución del contrato, sobre cualquier reemplazo o asignación del personal nuevo para la ejecución del contrato.

- Presentar mensualmente ante el funcionario encargado de ejercer el control de ejecución del contrato, la Relación de pagos del personal contratado y planilla de pago de Seguridad Social Integral (EPS, ARP, PENSION) y certificación de Aportes Parafiscales, de todo el personal que así lo requiera.
- Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para la ejecución de este contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entramientos.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
- Realizar los demás deberes a su cargo que se deriven de la naturaleza de este contrato y de estas condiciones de selección.
- Cumplir con las normas, instrucciones y solicitudes de seguridad que imparta Pasto Salud ESE a través del funcionario encargado de ejercer el control de la ejecución del contrato.
- Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y de los demás particulares de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.
- En caso de averías, daño o destrucción, hurto o cualquier hecho que constituya responsabilidad del contratista o sus empleados o dependientes ocurridos en desarrollo del presente contrato, sobre los elementos entregados por Pasto Salud E.S.E. a título de comodato al contratista, este se hará responsable de los mismos procediendo a reponer el bien objeto de hurto o daño dentro de los quince (15) días siguientes a la ocurrencia del hecho, o pagar en dinero el valor de éstos de acuerdo con el valor comercial del mismo.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal e institucional de la persona jurídica que represento, que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada.

**NOMBRE DEL PROPONENTE:**

**FIRMA DEL PROPONENTE:**

**NIT o C.C.:**

## ANEXO No. 4

### GUÍA DE MANEJO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ÁREAS HOSPITALARIAS SEGÚN GRADO DE RIESGO

#### PROTOCOLOS MINIMOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

#### MÉTODOS Y TÉCNICAS EMPLEADAS

A continuación, se enuncian algunas nociones básicas que deben considerarse para la prestación del servicio:

- 1.- La limpieza a realizar en un hospital o centro de salud es distinta a la que se hace en cualquier otra institución.
- 2.- Deben conocerse las fuentes de contaminación y los mecanismos de transmisión.
- 3.- La limpieza y desinfección siguen siendo la mejor garantía de lucha contra la proliferación de gérmenes y bacterias.
- 4.- Debe destruirse la totalidad de gérmenes y no diseminarlos por todo el edificio del hospital o centro de salud.
- 5.- Deben conocerse y respetarse las indicaciones técnicas en la utilización, almacenaje y distribución de los desinfectantes a usar.
6. Los operarios deben contar con el equipo adecuado para medir con precisión las cantidades de desinfectante requerido para la dilución
- 7.- Debemos identificar dentro de nuestro servicio tres zonas básicas para aplicar nuestro protocolo, las cuales llamaremos:

- **Zonas de alto riesgo** Urgencias, terapia respiratoria, laboratorio clínico, consultorios de procedimientos, ginecología, salud oral, imagenología, depósitos de residuos hospitalarios, baños y aquellas áreas donde se hayan presentado derrames de secreciones y que sean requeridas
- **Zonas de mediano riesgo** habitaciones de pacientes, consulta externa, equipos biomédicos, almacén, terapias y salas de espera
- **Zonas de bajo riesgo** oficinas administrativas, pasillos, escaleras, bodega, zonas comunes, parqueaderos, zonas verdes, etc.

Se eliminará totalmente el barrido en seco. **Debe aplicarse un barrido húmedo o con mopa en cada una de las áreas**, utilizando los utensilios de limpieza únicamente para este servicio. Ej. Los trapeadores utilizados en la zona de alto riesgo se utilizarán solo allí, los de la zona de bajo riesgo de igual manera y así sucesivamente.

Utilizar las bolsas de basura adecuadas según el tipo de desecho, y tamaño de la caneca, (infeccioso bolsa roja, reciclable gris y ordinario verde)

- **ZONA DE ALTO RIESGO: Desinfección regular o concurrente.**

Antes de la intervención: Aplicación de dilución de hipoclorito de sodio (5.25%) a 5000 ppm (96 cc por cada litro de agua) en paño húmedo (para las áreas quirúrgica se deberá coordinar con el jefe del servicio para el uso alternado de desinfectantes).

Pisos, Paredes, techos, rejillas de ventilación y persianas.

**En las otras áreas de alto riesgo:** se limpiarán las superficies (piso, paredes, techos, persianas y rejillas de ventilación) con la solución desinfectante sugerida. De ser necesario se desmanchara el piso con la solución de jabón desinfectante y fibra limpiadora. El balde y los paños no se utilizaran en otras zonas. Se empezara de arriba hacia debajo de adentro hacia afuera. Se colocaran nuevas bolsas de plástico, los

lavamanos y baños se lavaran primero con una solución jabonosa desinfectante, posteriormente se limpiaran con solución desinfectante sugerida, sobre el suelo se aplicara una solución desinfectante de hipoclorito de sodio desde adentro hacia fuera, se procederá a la limpieza de pasillos corredores, y otras dependencias anexas al área, el suelo se limpiará con barrido húmedo y fregado con trapeador y doble balde

**Desinfección Terminal:** Se debe realizar una (1) vez por semana o a solicitud del Jefe del Área, por ejemplo después de realizar una intervención quirúrgica en un caso sumamente contaminado, consiste en una limpieza y desinfección más profunda y minuciosa. En la desinfección del área se debe aplicar como pintando desde arriba hacia abajo siguiendo un orden para no dejar áreas sin ser "pintadas" de solución de hipoclorito, siempre desde el lugar más alto y más lejano a la puerta de salida, dejar secar la solución aplicada por espacio de 30 minutos.

- **ZONA DE MEDIANO RIESGO**

Se aplicará una dilución de hipoclorito de sodio (5.25%) a 1000 ppm (20 cc por cada litro de agua), en paño húmedo.

Se limpiarán las superficies (pisos, paredes, techos y persianas) con la solución desinfectante sugerida. El balde y los paños no se utilizarán en otras zonas, se empezará de arriba hacia debajo y de adentro hacia afuera. Se colocarán nuevas bolsas de plástico. Se eliminará totalmente el barrido en seco. **Debe aplicarse un barrido húmedo o mopa en cada uno de los servicios.**

- **ZONA DE BAJO RIESGO**

Se aplicará una dilución de hipoclorito de sodio (5.25%) a 200 ppm (4 cc por cada litro de agua) en paño húmedo. Se limpiarán las superficies (pisos, paredes, techos, escritorios, sillas, computadores, impresoras, ventiladores, televisores, teléfonos, archivadores y persianas) con la solución desinfectante sugerida.

## **SEGURIDAD INDUSTRIAL**

Los operarios que realicen el servicio deben utilizar la protección de seguridad:

- Protección de cabeza (gorros)
- Protección visual (Gafas antiempañantes para aquellas actividades que lo requieran)
- Protección respiratoria (tapabocas desechables para material particulado, Tuberculosis, máscara con filtro para riesgo biológico y químico de acuerdo con el área y la sustancia química)
- Protección de miembros superiores para realizar la desinfección (guantes de caucho calibre 35 colores negros y rojo de acuerdo con el área y tipo de riesgo,)
- Protección de miembros superiores para realizar la ruta sanitaria (Guantes de caucho calibre 35 negros tipo mosquetero)
- Protección de Tronco (Delantal de PVC, uniforme de dotación de acuerdo con el área de trabajo)
- Protección de miembros inferiores (zapatos cerrados antideslizantes y botas de caucho).

## **CAPACITACION**

### **MÉTODOS Y TÉCNICAS EMPLEADAS**

- El plan de inducción: se refiere a la información que se le da al personal que ingresa a la empresa, que rota de oficio o que reingresa al trabajo. Para ello se debe tener en cuenta: la información general sobre el proceso; la información sobre los factores de riesgo del puesto de trabajo y las consecuencias sobre la salud; la información sobre las actividades del programa de salud ocupacional.
- El plan de capacitación: debe elaborarse teniendo en cuenta las prioridades contempladas en el diagnóstico integral de las condiciones de trabajo y de salud.
- Temas de capacitación:



- En el Manual de Conductas Básicas de Bioseguridad, Manejo Integral de residuos, expedido por el Ministerio de Salud o guía que lo modifique o sustituya.
- Técnicas apropiadas para las actividades de limpieza y desinfección.
- Talleres de segregación de residuos, movimiento interno, almacenamiento, simulacros de aplicación del Plan de Contingencia, etc.
- Desactivación de residuos: procedimientos utilizados, formulación y aplicación de soluciones desactivadoras, materiales utilizados y su debida manipulación.
- Lavado de manos.

Nota: La capacitación deberá realizarse a todo el personal contratado con una frecuencia mínima de tres (3) meses con una intensidad mínima de 16 horas.

## **LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE PISOS**

### **MÉTODOS Y TÉCNICAS EMPLEADAS**

- La actividad de limpieza y desinfección se hará de forma diaria (mañana y tarde) o según la necesidad de la entidad contratante o requerimiento del supervisor.
- Se deben usar los elementos de protección personal adecuados, guantes de caucho (negro o rojo), gorro, tapabocas y uniforme de acuerdo con el área de trabajo.
- Identifique el tipo de área y el nivel de desinfección que requiere realice la dilución de hipoclorito (5.25%) adecuada y aliste todos los elementos (trapero, mopa, cepillo, bolsas, chupa, balde, fibra limpiadora) y productos de limpieza necesarios (dilución de hipoclorito, jabón desinfectante, ambientador y Cera polimétrica blanca auto brillante antideslizante para trafico pesado)
- Todos los insumos empleados que son desplazados al área deben ir en recipientes debidamente rotulados en los cuales se indique que contenido, concentraciones y uso.
- Ubique las señales de seguridad necesaria y correspondiente al área.
- Emplee barrido húmedo o con mopa.
- Limpie los rayones con la solución jabonosa desinfectante y enjuague
- Luego realice la limpieza y desinfección (con la dilución de hipoclorito adecuada al área) correspondiente con trapero dejar secar.
- Retire las señales ubique nuevamente los elementos en el carro
- Finalizar con la respectiva limpieza y desinfección de los elementos empleados.

## **SEGURIDAD INDUSTRIAL**

### **MÉTODOS Y TÉCNICAS EMPLEADAS**

**Objetivo:** es detectar los riesgos y definir cuales de ellos requieren intervención.

**Definición:** Es el conjunto de medidas técnicas, destinadas a controlar los riesgos que puedan generara accidentes de trabajo con el fin de conservar la vida, la salud e integridad física de los trabajadores así como a conservar las instalaciones, maquinaria y materiales fuera de peligro y de las mejores condiciones de servicio y de productividad dentro de las actividades a desarrollar están:

Elaborar o actualizar panorama de factores de riesgo en cada una de las áreas de trabajo según lo establecido en norma GTC 45.

#### **Clasificación de los factores de riesgo:**

**Químico;** Sólidos (sólidos, polvos y fibras), líquidos (líquidos, neblinas rocíos) gases y vapores

**Biológicos;** Virus, hongos, bacterias y parásitos.

**Ergonómicos;** Carga física (postura, fuerza, movimiento)

**Psicolaborales;** Ambiente de trabajo organización del trabajo y del talento humano, horario de trabajo, contenido del trabajo, carga mental, patrones de desgaste y características individuales.

**Seguridad;** Eléctricos, Locativos, manejo y almacenamiento de materiales, trabajo en alturas, explosión e incendios.

**Publico:** orden público y violencia.

**Natural;** Sismo e inundaciones.

**Saneamiento básico;** disposición adecuada de desechos y basuras, lavado de manos.

Actividades a desarrollar

- Priorización de Factores de riesgo.
- Evaluar cuantitativa y cualitativamente la magnitud de los riesgos para establecer su peligrosidad y controles a implementar.
- Seleccionar, entregar e inspeccionar a los operarios los elementos de protección personal adecuados y en forma oportuna.
- Investigar y analizar las causas de los accidentes de trabajo.
- Organizar el plan de emergencias.

## **EMERGENCIAS**

### **MÉTODOS Y TÉCNICAS EMPLEADAS**

El contratista debe tener su propio plan de emergencia el cual estará en concordancia con el plan de emergencias y a las instalaciones de los centros de salud, hospitales y sede administrativa de Pasto Salud ESE, además debe tener los elementos necesarios para atenderla y debe conocer el Plan de la empresa para manejar las emergencias en general.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal e Institucional de la persona jurídica que represento, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

**NOMBRE DEL PROPONENTE:**

**FIRMA DEL PROPONENTE:**

**NIT o C.C.:**

## ANEXO No. 5

Lugar y fecha:

Señores  
COMITE PARA LA CONTRATACION  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E.  
Ciudad

Referencia: CARTA DE ACEPTACION REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.  
CONVOCATORIA PUBLICA No. 004-2011  
Objeto: PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCIÓN GENERAL Y HOSPITALARIA Y PREPARACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE BEBIDAS CALIENTES INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTAS ACTIVIDADES, EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD ESE: SEDE ADMINISTRATIVA, ARCHIVO CENTRAL Y SUS 23 IPS.

Cordial saludo.

El suscrito, \_\_\_\_\_, actuando como (persona natural; representante legal \_\_\_\_\_; representante del Consorcio \_\_\_\_\_ o Unión Temporal \_\_\_\_\_, integrado por \_\_\_\_\_; o Cooperativa de Trabajo Asociado \_\_\_\_\_, o como apoderado de \_\_\_\_\_ según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente) formalmente manifiesto que de resultar adjudicatario del contrato derivado del presente proceso de selección, cumpliremos con todos los requerimientos técnicos señalados en los numerales 3.1.3.1 a 3.1.3.13 de las condiciones de selección.

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE:  
FIRMA DEL PROPONENTE:  
NIT o C.C.:

## ANEXO No. 6

### LISTADO DE ELEMENTOS DE ASEO, DESINFECCION E INSUMOS BEBIDAS CALIENTES

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD
1	Ambientador de piso galón	Galón
2	Balde 10 litros	Unidad
3	Bolsa para reciclaje gris 18*24cali1.6	Unidad
4	Bolsa para reciclaje gris25*34cali1.6 rotuladas con logo de reciclaje	Unidad
5	Bolsa para reciclaje roja 18*24cali 1.6	Unidad
6	Bolsa para reciclaje roja 25*34cali 2.0 rotuladas con el logo de riesgo biológico	Unidad
7	Bolsa para reciclaje verde 18*24cali1.6	Unidad
8	Bolsa para reciclaje verde 25*34cali1.6 rotuladas con el logo biodegradable	Unidad
9	Cera para pisos	Galón
10	Churrusco para sanitario con base	Unidad
11	Crema lavaplatos 500gramos	Unidad
12	Escobas suaves	Unidad
13	Escoba dura	Unidad
14	Esponjilla en fibra sintética	Unidad
15	Esponjilla metálica paquetes*12 bombril	Paquete
16	Franela x metro	Metro
17	Guantes 7/1.2 /8 pares	pares
18	Guantes 8/8.1/2y9 pares	Pares
19	Hipoclorito desinfectante*3800 al 13% galón	Galón
20	Jabón de ropa en barra	Unidad
21	Detergente liquido biodegradable	galón
22	Jabón para dispensador por 800c.c.Kimberly	Frasco
23	Limpia vidrios	Galón
24	Papel higiénico	Unidad
25	Papel higiénico para dispensador x rollo de 400 grs	Rollo
26	Servilletas por 100 unidades	Paquete
27	Toalla desechable para dispensador en Z Kimberlyx24	Paquete
28	Limpiones	Unidad
29	Toalla para dispensador 1x1 kimberly x unidad	Unidad
30	Trapero de 500 grs por unidad	Unidad
31	Trapero de 350 grs por unidad	Unidad
32	Bomba para baño	Unidad
33	Cepillo de mano	Unidad
34	Recogedor	Unidad
35	Desmanchador de piso	Galón
36	Limpiador para piso	Galón
37	Sellante para piso	Galón
38	Desengrasante para piso	Galón
39	Aragan	Unidad
40	Fundas de 90 cms para aragan	Unidad
41	Escurridor de traperos	Unidad
42	Carros para implementos de aseo	Unidad
43	Limpiador para muebles	Galón
44	Limpiador para computador	Galón
45	Aviso piso mojado	Unidad
46	Atomizador	Unidad
47	Mascarilla Tapabocas para sujetar con resorte	Unidad
48	Gorro desechable	Unidad
49	Uniforme de protección personal estándar	
50	Vasos desechables plásticos 7 onzas paquete x 50	paquete
51	Cafè	libra
52	Azúcar	kilo
53	Aromáticas en hierba y/o bolsa	Unidad
54	Caneca por 12 Lt con tapa y pedal color gris con rotulo del logo reciclaje	Unidad
55	Caneca por 12 Lt con tapa y pedal color verde con rotulo del logo biodegradable	Unidad
56	Caneca por 12 Lt con tapa y pedal color rojo con rotulo del logo riesgo biológico	Unidad

**ANEXO No. 7  
CUADRO PROPUESTA ECONOMICA**

	<b>DESCRIPCION</b>	<b>No. personas</b>	<b>VR. UNITARIO</b>	<b>VR. TOTAL</b>
	<b>SALARIO BASICO</b>			
	Salario			
	Auxilio de transporte			
	<b>TOTAL</b>			

	<b>PRESTACIONES SOCIALES</b>			
	Cesantías			
	Prima de Servicios			
	Vacaciones			
	Intereses sobre cesantías			
	<b>TOTAL</b>			

	<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>			
	Salud			
	Pensión			
	Riesgos profesionales			
	<b>TOTAL</b>			

	<b>APORTES PARAFISCALES</b>			
	SENA			
	ICBF			
	Cajas de compensación familiar			
	<b>TOTAL</b>			

	<b>DOTACION</b>			
	Dotación			
	<b>TOTAL</b>			

	<b>ELEMENTOS E INSUMOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO</b>	<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>IVA</b>	<b>VALOR TOTAL</b>

	<b>SUBTOTAL</b>			
	<b>A.I.U</b>			
	<b>IVA</b>			
	<b>IVA TOTAL + A.I.U</b>			
	<b>TOTAL</b>			

**VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: \$ \_\_\_\_\_**

**NOMBRE DEL PROPONENTE:**

**FIRMA DEL PROPONENTE:**

**NIT o C.C.:**